



ANEXO Nº 4. INSTRUCCIONES PEDIDO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

El pedido de suministro eléctrico será realizado por el Órgano peticionario de la Administración autónoma o entidades adheridas. Este documento se generará de forma automatizada desde la base de datos OPTE. El Anexo 4 o conjunto de anexos 4 que contengan los suministros eléctricos objetos del pedido serán autenticados e utilizados para proseguir el procedimiento de tramitación del basado.

A continuación, se describen las instrucciones para su correcta cumplimentación. El pedido para el suministro eléctrico contendrá tantos anexos como conjunto de suministros por tipo de tarifa. Se aconseja que las fechas de inicio de contrato sean iguales.

1. DATOS DEL PEDIDO

Se indicará la denominación de la petición por parte del Órgano peticionario.

2. DATOS IDENTIFICATIVOS

En este campo se identificarán el Órgano peticionario (OP), código de factura electrónica, CIF, Dirección, teléfono, Fax e email de OP.

También se indicará el Órgano Administrativo con competencias en contabilidad, código oficina contable, código órgano gestor, código unidad tramitadora y el destinatario de la factura.

3. COSTES ESTIMADOS DEL CONJUNTO DE SUMINISTROS DE LA MISMA TARIFA

A través de OPTE se generan todos los campos de este apartado.

La FECHA FIN DE CONTRATO será la del Acuerdo marco, el NÚMERO DE CUPS que componen el anexo 4 y el TIPO DE TARIFA.

ENERGÍA ACTIVA A CONSUMIR POR PERIODO (KWH ESTIMADOS): se calcula la estimación de consumo de electricidad desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha fin del Acuerdo marco para el conjunto de CUPS por tipo de tarifa que conformen la petición. Si bien OPTE presenta una estimación de consumo para los meses de duración del basado, se puede introducir valores de consumo estimado distintos para cada suministro.

PRECIO UNITARIO (€/kWh): corresponde con los precios unitarios de adjudicación del contrato vigentes a la hora de realizar el pedido.

El "COSTE DE LA ENERGÍA ACTIVA" es el resultado de multiplicar la energía activa a consumir en cada periodo por el precio unitario.

A.- Coste término de la energía activa.

Es el resultado de sumar los costes de energía activa de cada periodo. Representa el importe estimado a pagar, antes de impuestos, por la energía consumida durante el plazo total de ejecución del basado.



A1- Otros costes del término de energía

Es la estimación de coste de otros costes regulados que afectan al coste de la energía activa pero que cuyo cálculo no se conoce a priori (tope de gas o normativa que la sustituya).

Se calcula como el 10% del término A.

B.- Impuesto sobre la electricidad

Se calculará conforme a la normativa vigente.

C.- IVA

Se calculará conforme a la normativa vigente. Aplica a los términos A, A1 y B

D.- Importe total de la energía activa con IVA

Suma de los términos A, A1, B y C.

E.- Coste término de potencia de la tarifa de acceso

Es el coste de peajes y cargos vigentes en el momento del pedido según la potencia eléctrica contratada por periodo y tarifa, prorrateados a los meses de duración del contrato.

F.- Impuesto eléctrico, recargos, penalizaciones, excesos de potencia, etc

Contiene el impuesto eléctrico y una estimación de costes regulados fijos en los que se incurre y que nos son conocidos a priori como las penalizaciones por consumo de energía reactiva y excesos de potencia eléctrica demandada. Se calcula como el 20% del término E.

G.- Coste estimado del alquiler de equipos de medida.

Es el coste del alquiler de equipos prorrateado a los meses de duración del basado.

H.-IVA

Se calculará conforme a la normativa vigente. Aplica a los términos E, F y G.

I.- Importe de costes regulados total con IVA

Suma de los términos E, F, G y H.

J.- IVA Total

Suma de los términos C y H.

K.- Importe total con IVA electricidad

Suma de los términos D y I.



4. DATOS DEL LOS PUNTOS DE SUMINISTRO - CONTINUACIÓN

Contiene el listado de detalle de CUPS del Anexo 4, direcciones de suministro, fechas de inicio prevista del basado y duración del contrato.

La petición de suministro estará compuesta por todos los anexos 4 generados por tipo de tarifa generados para el conjunto de CUPS objeto de la petición. Las diferentes anualidades de gasto serán calculadas por las Órgano peticionario, prorrateando el gasto total del basado según la duración de los basados y teniendo en cuenta que el mes de diciembre siempre será facturado en el siguiente año presupuestario.